

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve de octubre de dos mil veintidós

REORGANIZACION Rad. No. 11001310302720210050500

Habiéndose allegado en legal forma memorial poder de sustitución, es del caso reconocer personería adjetiva al profesional en derecho FREDY ALBERTO ROJAS RUSINQUE para actuar en nombre y representación de la deudora en reorganización ANA CONCEPCION CHAPARRO GONZALEZ, conforme las facultades conferidas en el memorial poder de sustitución consec. 21 pdf 3.

Acredite el apoderado demandante que el buzón electrónico indicado se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Abogados -SIRNA, en caso contrario debe actualizar su dirección de domicilio profesional electrónico y allegar constancia de ello.

Indíquese de manera expresa los canales digitales elegidos para los fines procesales, a través del cual enviará los ejemplares de todos los memoriales o actuaciones que se realicen, debiendo dar estricta observancia a lo contemplado en el art. 3º de la Ley 2213 de 2022.

Por secretaria provéase el enlace correspondiente al proceso al apoderado reconocido FREDY ALBERTO ROJAS RUSINQUE con email: consultoresprofesionalesltda@gmail.com, acorde a los protocolos de gestión documental para el acceso a este. Déjese las constancias a que haya lugar tanto en el sistema de registro de actuaciones como en el expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:
María Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3786f2654dab4950e5da3229403585d3ac316b09bf9dc14aa18da3ad1790c361**

Documento generado en 19/10/2022 07:54:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>